

ORDENANZA N°: 48

AÑO: 2013

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de

Ordenanza:

Artículo 1°.- Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el/la adherente n° 194, Sra. ANA CLAUDIA GOMEZ, M.I. 17.779.780, CUIL/T 23-17778780-0, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado UNIDAD 43M2. En consecuencia, transfírase a favor de la misma, la totalidad de derechos y obligaciones emergentes del boleto de Compraventa oportunamente cedido por la adherente a favor de esta Municipalidad del terreno donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “una fracción de terreno, que se designa como lote 4 de la manzana oficial tres, que mide diez metros de frente por treinta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, lindando: al nor-este, con calle naciones Unidas, al Sud-Este con lote nueve; al nor-Oeste con lote seis; y al Sud-Oeste, con lote veintitrés. Cuya designación catastral es la siguiente C01 S01 M17 Mza. Oficial 03 P04 lote 04.-

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y Archívese-

FECHA DE SANCIÓN: 19/06/2013

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 48 / 2013

Que conforme documentación obrante en el área de recaudación municipal, se extiende certificado de libre deuda con fecha 10/04/2013, confirmándose de esta manera que la adherente, ha cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes al Plan de Vivienda Municipal denominado Unidad 43m.-

Por lo expuesto, se debe transferir a favor de la adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación del Plan de referencia. Por este motivo el Honorable Cuerpo Deliberativo sanciona la presente ordenanza.-